



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00230-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

AUTORIZAR a la señora MARJURI DÍAZ RAMÍREZ reconocida en su calidad de hija y heredera, del causante LUIS CARLOS DÍAZ SIERRA, para que tramite y diligencie lo que corresponda frente a lo solicitado por la DIAN, lo anterior, para dar continuación al presente tramite

En conocimiento de los interesados la respuesta remitida por la DIAN frente a la continuación del presente trámite, obrante bajo los radicados 21 y 22 del expediente virtual.

Con el fin de continuar con el trámite procesal, se DECRETA LA PARTICIÓN en el presente asunto, conforme lo previsto en el art. 507 del C.G.P.

Como quiera que, revisadas las diligencias, se evidencia que solo el apoderado que inicio la sucesión cuenta con la facultad para elaborar el trabajo de partición; se requiere al apoderado de los otros herederos, para que allegue el poder con la facultad expresa para elaborar el trabajo de partición, lo anterior, con el fin de designarlos como partidores dentro del presente trámite; o en su defecto manifestar lo pertinente, para que sea designado de la lista de auxiliares.

Para lo cual se concede el término de diez (10) días, so pena de ser designado de la lista de auxiliares de la justicia

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 107

HOY: **27 de julio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria